

# GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 26 DE JUNIO DE 1804.



## DINAMARCA.

*Copenhague 15 de Mayo.*

Hace pocos dias que han entrado en este puerto dos navíos de la compañía de las Indias ricamente cargados, por cuyo medio hemos sabido noticias mas circunstanciadas de la última victoria que el Marques de Wellesley ha ganado en el Indostan; victoria que parece asegura á los ingleses la posesion de este hermoso y vasto pais, que en todos tiempos ha sido el objeto de la ambicion de los europeos. — A pesar de los desastres de la guerra, se cuentan cerca de cien millones de habitantes en la India; pero se hallan divididos y discordes entre sí por una infinidad de preocupaciones, por la diferencia de religiones, por la de sus idiomas y por sus costumbres. Hay tártaros, árabes, mahometanos, europeos, y sobre todo máratas. — El Marques de Wellesley ha tomado la capital de la India con la misma facilidad que lo hizo el vencedor del estúpido Mahmud. Los tesoros, que la avaricia de aquellos Soberanos acumulaba largo tiempo habia, á expensas de la felicidad de los pueblos y de la seguridad del estado, han caido en sus manos. Los cálculos mas moderados hacen ascender el valor de este botin á 1500 millones de pesetas.

El Consejero de Estado y profesor Moldenhauer saldrá en breve para Norwega á establecer escuelas latinas en Drontheim y en otras ciudades del propio reyno; segun los planes adoptados por S. M.

El gobierno ingles ha concedido permiso para sacar de Lóndres un volante, de la invencion del Bolton, para nuestra casa de moneda.

## PRUSIA.

*Berlin 20 de Mayo.*

El Colegio del Almirantazgo de Konisberg ha hecho saber al público, que el dia 1.º del corriente se quitaria el fanal de navegacion que habia cerca de Pilau, y se arrasaria su basa, para colocarlo en una torre que van á construir á una legua al N. O. de la misma ciudad, por ser mejor parage que el anterior para el objeto que se destina.

## ALEMANIA.

*Semlin 7 de Mayo.*

Ayer corria la voz de que los servios no solo no habian hecho mas es-

fuerzas decisivos contra Belgrado, sino al contrario, parece que se habian abierto negociaciones baxo la mediacion de los comisarios recién venidos de Constantinopla. Tambien se decia que Czerni-Jorge está dispuesto á retirar sus tropas si hacer el menor daño, con tal de que los Beyes renuncien su autoridad y salgan de la Servia con sus genízaros; exigiendo al mismo tiempo una especie de garantía, que asegure para en adelante la existencia de los cristianos, y los ponga á cubierto de toda especie de vexacion de parte de los musulmanes. — Despues de la llegada de Czerni-Jorge al cuartel general de Ostronitza, hay diariamente consejos de guerra á que asisten los comandantes de los distritos, presididos por el General en jefe. El ataque general contra Belgrado no se realizará hasta despues de la pascua de Pentecostes, con cuyo objeto han traído toda la artilleria gruesa de Schalbatz. — Aseguran muchas personas, que el Baxá de Nissa ha comunicado á Czerni-Jorge, que tenia órden formal del Gran Señor de ayudar con todas sus fuerzäs á los servios en sus empresas contra los turcos rebeldes; y que en su consecuencia tenia pronto un cuerpo de 4<sup>0</sup> hombres, que se reuniria á los insurgentes al primer aviso que le diesen. — Esta madrugada los turcos de Belgrado han hecho una nueva salida, y embestido los puestos avanzados de los servios. El combate dicen que ha sido muy vivo; que han incendiado 4 aldeas inmediatas á la plaza, las que estan ardiendo aun. Los turcos volviéron á la plaza á las 4 de la tarde con mucha precipitacion.

*Viena 16 de Mayo.*

La direccion del departamento de la marina austriaca está sumamente ocupada en los negocios de su instituto. Nuestra corte parece que tiene el proyecto de mantener una esquadrilla respetable en el golfo Adriático, para proteger el comercio de sus súbditos, no solo contra los corsarios de las potencias beligerantes, sino contra los berberiscos, que en el dia infestan el Mediterráneo, y se introducen de quando en quando en el golfo Adriático.

Tiene de superficie la monarquía austriaca, segun la relacion estadística publicada poco hace, 24<sup>0</sup> leguas quadradas, de las quales hay en Alemania una tercera parte. — La poblacion será de 25 millones de almas. Antes de la paz de Luneville era mas crecida la poblacion; pero ha resarcido la pérdida con adquirir una porcion de terreno muy útil. Hay pocos paises en Europa tan ricos como este; sus minas de oro, de plata y de cobre, las salinas, semillas y lanas son otros tantos artículos que producen anualmente 50 millones. Desde tiempo de Josef II siguen las fábricas muy florecientes. Con estas riquezas tiene el Austria, en tiempo de paz, un ejército de 300<sup>0</sup> hombres, y puede aumentarlo en caso de guerra con otros 60<sup>0</sup>.

*Francfort 25 de Mayo.*

Las tropas austriacas formarán este verano quatro grandes campamentos: el 1.<sup>o</sup> se establecerá en Galitzia, el 2.<sup>o</sup> en Bohemia, el 3.<sup>o</sup> en Carintia, y el 4.<sup>o</sup> en el gran ducado de Venecia. El Teniente-Feld-Mariscal Duka, amigo íntimo del Príncipe Carlos, ha marchado á Italia á pasar revista á las tropas que hay en el pais véneto.

En los estados austriacos se han acuñado, desde el año de 1783 hasta fines de 1790, unos 292 millones de florines en monedas de oro, plata y cobre.

## GRAN BRETAÑA.

*Continuacion de las noticias de Londres del 16 de Mayo.*

Por la mala de Gotemburgo se han recibido cartas que anuncian se hacen en Rusia considerables preparativos militares, y que se cree probable la guerra con Francia. Es cierto que se han recibido estas noticias; pero no decidimos hasta qué grado esten fundados estos rumores.

Se ha recibido noticia en el Almirantazgo de que 3 cañoneras francesas llenas de tropas, habiendo salido, á lo que se supone, con el objeto de maniobrar, habian venido á parar hácia el remolino que se halla delante de la isla de Alderney, y habian desaparecido con todos los que venian embarcados. Se regula que el número de personas ahogadas es de 450, suponiendo que cada barca contenia 150 hombres.

Las últimas noticias de Sto. Domingo contradicen lo que se ha dicho de las muertes ocurridas en el Cabo. La isla estaba sosegada á principios de Marzo. Cristóbal, comandante del Cabo, ha armado varios buques con el objeto de proteger los navíos que llegan á aquel puerto contra los corsarios franceses que infestan aquellas aguas. Tambien ha armado dos buques de 6 ú 8 cañones para convoyar á los americanos.

## HOLANDA.

*Haya 26 de Mayo.*

Los dos oficiales bátavos que no se portaron como debian en el combate que precedió á la entrada en el puerto de Ostende, serán conducidos á esta ciudad. Se ha destinado cierto número de recompensas á los oficiales y marineros que se distinguiéron en este combate por su valor é inteligencia. Tambien se distribuirán muchos sables de honor.

La guarnición francesa de la Haya ha prestado hoy el juramento de fidelidad al Emperador de los franceses Napoleon I. Esta ceremonia se ha executado en el campo de Marte con mucha solemnidad.

## SUIZA.

*Basilea 27 de Mayo.*

Ha sido decapitado el ciud. Kleinerh de resultas del proceso formado contra los alborotadores; y al ciud. Hausser, por la misma causa, lo han encerrado en una cárcel pública, donde permanecerá 15 años. Executadas estas sentencias continuó el tribunal superior del canton de Zurich el proceso contra el Vice-Prefecto Weber, de Durnten, acusado de complicidad en la última insurreccion, y le ha condenado á 6 años de encierro, el primero en la cárcel pública, y los 5 restantes en su casa, privándolo además de sus empleos de Vice-Prefecto, de individuo del Consejo mayor y de los derechos de ciudadano. — Keller de Senhach, reo de estado, se ha ahorcado en la cárcel de Winterthur. — Los 8 Consejeros del Consejo mayor de Zurich, complicados en la misma insurreccion, que estan ausentes, han sido juzgados por contumacia. Se les ha

privado de sus plazas, y á uno de ellos, Khoch, se le ha sentenciado á pena capital, y á los demas á encierro si se consigue arrestarlos.

## ITALIA.

*Génova 15 de Mayo.*

Mr. Luciano Bonaparte se halla actualmente en las haciendas de Bassano, que ha comprado al Príncipe Giustiniani, cuyo palacio y galería son magníficos. Dicen que se ocupa en dirigir las labores agrícolas de esta hermosa propiedad.

Han arcabuceado aquí últimamente un bandido famoso, que ha manifestado en su muerte un valor poco comun. Desde la cárcel hasta el lugar del suplicio marchaba al compas del toque del tambor de la tropa que iba de escolta. Poco ántes de su último momento confesó en alta voz que habia cometido 17 homicidios, de los quales habia executado 9 por sí solo, y el resto en compañía de otros salteadores. No permitió que le vendasen los ojos; animó á los soldados que le habian de tirar, y murió pidiendo á Dios perdon de sus culpas.

El Baxá de Trípoli ha dado oídos á las proposiciones de paz que le ha hecho el Cónsul ingles en nombre de los Estados-Unidos de América; y solo falta convenirse en la suma que han de pagar los americanos á los berberiscos.

*Roma 12 de Mayo.*

Se ha publicado un edicto pontificio, por el qual se manda que todas las personas que hayan suministrado víveres ó géneros, dineros &c. para las tropas, presenten sus documentos hasta fines del mes de Junio, para hacer las liquidaciones y pagos respectivos á los interesados; pero que pasado dicho término no se admitirá ninguna reclamacion.

## FRANCIA.

*Paris 11 de Junio.*

Continúan jurando fidelidad al Emperador varias personas y cuerpos, segun lo dice el *Monitor*.

Tambien el *Monitor* continúa extractando lo que escriben varios cuerpos, Prefectos, Obispos &c. á S. M. I., felicitándole por su advenimiento al trono con las expresiones mas claras de amor, respeto y sumision.

Los papeles franceses van publicando lo que resulta del proceso de los conspirados, asunto largo, que ocupa tomos enteros, y de que solo puede darse una noticia muy superficial, de lo que puede parecer mas importante. En esta clase puede contarse el interrogatorio de Pichegrú, quien despues de contestar á las preguntas de estilo en toda causa criminal, le preguntó el juez: „¿Qué motivo habeis tenido al salir de Inglaterra para venir á Francia? A esto respondió: Diez años hace que salí de Inglaterra por influxo de Bonaparte, cuyo odio implacable para conmigo proviene de haberme explicado, como verdadero frances, sobre la empresa de 13 Vendimiario, año 3.º (6 de Octubre de 1795), quien mirándome probablemente como un obstáculo para su ambicion, concurrió especialmente á los sucesos de 18 Fructidor, año 5.º (5 de Setiembre

de 1797), alejándome así de la Francia. Desde aquella época he corrido varios países extranjeros; y por fin, me fuí á Inglaterra. Cansado de un destierro tan prolongado, resentido de las calumnias que prodigaban los papeles franceses de mí, unas veces diciendo que estaba al frente de los ejércitos extranjeros, otras que presidia sus consejos, he tomado la resolución de venirme á Francia, que es quanto puedo decir." En todas las demas preguntas se halló negativo, y especialmente sobre su reconciliacion y visitas con el General Moreau, trato con Jorge ni otro alguno de los acusados; y únicamente confesó haber estado alojado un día y dos noches en casa de su amigo Roland, y haber visto á su hermano una ó dos veces. Ultimamente no quiso firmar el interrogatorio, pretextando que la mayor parte de las preguntas eran insidiosas; y á pesar de que sufrió el careo con el ex-General Lajolais, Picot y Troche, siempre estuvo firme en la negativa.

El 31 de Mayo hablaron los defensores de Lajolais, quienes pidieron una copia de la declaracion del gendarme Leroy, porque convenia á su cliente; pero desecharon su peticion. Luego examinaron los procesos de Corter Saint-Victor, Rubin Lagrimaudiere, Deville, Armand-Guillard, y de Noel Ducorps. El 1.º de Junio se presentaron en juicio Joyeaux, Datoy Burban, Lemercier, Even, Meville, Trache padre é hijo, Monier y su muger, Picot &c. El 2 se presentó en juicio el Capitan ingles Wright, por haber desembarcado varios conspiradores, y respondió á sus cargos „que siendo prisionero de guerra, y habiéndose rendido por capitulacion, no podia declarar nada, y que siendo ingles, y fiel á su Rey, no responderia á ninguna pregunta." Jorge y Joyeaux dixeron que no conocian á Wright; pero lo reconocieron el Alcayde del Temple, por haberle asistido el año 6.º, quando estuvo preso con Sidney-Smith. — El 3 se examinaron algunos testigos, que declararon en favor de los acusados Riviere, David y Spin. El Abate Sicard dixo que sabia confidencialmente el proyecto de la reconciliacion de Moreau y Pichegrú, y que habia aplaudido este proyecto de su amigo el Abate David; pero que dicho proyecto no tenia miras siniestras.

Concluidas estas declaraciones, habló el Procurador general en estos términos: „Todos los amantes de la patria bendecian un gobierno que cicatrizaba insensiblemente las llagas del estado, quando se meditó para su ruina el horrible atentado del 3 *Nivose*, año 9.º (24 Diciembre 1800). Frustrado este proyecto, produjo el efecto de reunirse todos los franceses al rededor del gobierno, porque conocieron que era obra meditada, y pagada por los ingleses. El informe del Juez mayor nos manifiesta haber venido unos franceses espurios á nuestro territorio con la comision de otro atentado semejante. El Comisario imperial divide los acusados en 7 clases, esto es, los que vienen de Inglaterra acaudillados por Jorge; los que vienen de los departamentos; los comisionados encargados de sus alojamientos en los departamentos, los posaderos de Paris, y los que han podido alojarlos, sin saber sus proyectos." Supone que los hechos consignados en la acusacion fiscal, establecen suficientemente la existencia de la conspiracion; y que en ella tenia parte Moreau. „La Europa se ha queda-

do atónita al ver reunidos á Moreau y Pichegrú. En balde para disculpar esta reconciliacion nos viene Moreau con el indulto de los emigrados y con la amnistía de los chuanes." Luego dirige su palabra á este General, y le dice: „ Vos no sois un simple particular como alegais : sois un General en xefe ; gozais 40<sup>0</sup> pesetas de renta por el estado, y os acompañan quatro edecanes. Todo esto prueba que sois uno de los principales personajes del gobierno, contra cuya seguridad decis que se os han hecho varias propuestas. Debíais haber denunciado á Pichegrú; pero léjos de hacerlo, habeis conferenciado con él, como vos mismo confesais. Negais la primera cita, porque conoceis que es la mas criminal; no quereis encontraros enlazado con dos hombres, cuya reunion con vos estableceria completamente vuestra complicidad ; pero no dexa de conocerse por vuestras propias confesiones, supuesto que declarais haberos visitado en vuestra casa Pichegrú, quien os hizo varias preguntas sobre el estado de la Francia, el espíritu del ejército &c. ¡Y un Moreau debia haber escuchado las propuestas de un agente del gabinete británico!"

— El Procurador general explicó en seguida el plan de conducta que habia adoptado Moreau en esta circunstancia, y continuó: „ Jorge, vivo y arrebatado, acostumbrado siempre á los ataques violentos con fuerza armada, creia que en dando un golpe de esta naturaleza, iban al instante á enarbolar la bandera blanca. Pichegrú, mas maduro y juicioso, conocia que no podia conseguir su objeto sin un apoyo, y pensó en Moreau. La declaracion de Roland, que tiene todos los caractéres de sinceridad, descubre el partido que Moreau pensaba sacar de los ataques dirigidos por Jorge y sus cómplices. Consumado el crimen, Moreau iria al Senado á tomar las riendas del gobierno. Moreau (dirigiéndole la palabra), vos habeis vendido la gloria nacional, en la que tanta parte teníais; los servicios que habeis hecho á la patria os la debian hacer amar mas y mas, y no pueden disculpar el gran delito en que tanta parte tenéis." — El Comisario, despues de haber hablado de los chuanes, habla de Ducorps, y prueba la complicidad de Monier, Verdet, Spin, Dubuissent, y la jóven Hizay, que han ayudado en todo á los conspiradores. El Tribunal exâminará si Even ha tenido intencion de servir á los conjurados; y concluye pidiendo la pena de muerte contra todos los acusados, ménos Even, Caron, Galais y su muger.

Dommanget, abogado de Jorge, habló primero. „ Despues de un discurso tan fuerte (dice) como el que acaba de pronunciar el Procurador general, y visto el poco tiempo que he tenido para disponerme, es casi imposible que pueda llenar las esperanzas del tribunal y las de mi cliente." Entra despues en materia, y se propuso probar que no habia habido conspiracion. „ Para probar que ha habido conspiracion (dixo) seria menester probar que ha habido una reunion de hombres armados, propia y capaz para trastornar el gobierno. Se han oido 148 testigos; y muchos de ellos no han reconocido al acusado, y otros no han declarado mas que hechos relativos á la arrestacion de su cliente. Solo 4 han hablado de conspiracion. ¿Y quienes son esos 4? Todo prueba que han sido cohechados por el gobierno, y es bien sabido que los que tienen interes en

denunciar, no pueden comparecer como testigos." Concluida la defensa de Jorge, hace su abogado algunas consideraciones sobre lo funesto de las guerras civiles, y sienta por principio que los suplicios son unos medios muy débiles para conseguir la tranquilidad. „La clemencia (añade) sola puede producir este feliz efecto. César no queria perdonar á Ligario: Ciceron habla por él, y convence á César. — Lebon habla por el suizo Rusillon, en el mismo sentido que habia hablado por Bouvet, realzando ademas su calidad de extranjero. „Lo que seria criminal en un frances (dice) no lo es para un extranjero. La accion sola establece su crimen, y no está obligado á sostener un gobierno á quien no ha jurado fidelidad." — Guichard defiende á los hermanos Polignac: refiere la historia desgraciada de su vida desde la niñez. Su madre asesinada, proscripto su padre, su hermana y su sobrino víctimas de un accidente en Inglaterra..... Explica luego su venida á Francia, que fué para acompañar á su hermana á las aguas de Pyrmont. La Duquesa Devonshire los llama á Inglaterra; era parienta suya, y se van con ella. Despues han vuelto á Francia; y quando iban á marchar los arrestan, y los hacen cómplices de la conspiracion, siendo así que no se les ha hallado ni visto jamas con ninguno de los conspiradores. — Guichard ha defendido á Roland con mucho lucimiento; pero otros abogados hicieron defensas miserables por sus clientes en el mismo dia y en el siguiente.

El dia 5 de Junio Moreau pidió la palabra ántes que hablase su abogado Bonnet, y pronunció un discurso que se insertará en la Gazeta próxima.

## ESPAÑA.

*Madrid 26 de Junio.*

S. M. se ha servido nombrar para una Canongía de la catedral de Cuenca, vacante por fallecimiento de D. Francisco Marchamalo, al Cardenal de la santa iglesia Romana Hércules Consalvi, dispensándole, para que pueda obtenerla, el impedimento de no ser natural de estos reynos: para el Arcedianato titular de la metropolitana de Búrgos, vacante por muerte de D. Josef Marron, á D. Ignacio Alonso Bujedo, Canónigo de la misma, pensionándole en 50 rs. á favor de la Real capilla: para una Racion de la catedral de Tuy, vacante por promocion de D. Bernardo Sanchez Cidras á Canónigo de ella, á D. Francisco Pineyro de Lara, Cura de la villa de Lumbrales, en el obispado de Ciudad-Rodrigo; y para una Media-Racion de la de Cuenca, vacante por ascenso de D. Tomas Minguez á Racion de la propia iglesia, á D. Francisco Xavier de la Fuente, Cura de Villar del Saz de Navalon, en aquella diócesis.

S. M. se ha servido promover en el regimiento de Reales Guardias Españolas á Teniente de granaderos al de fusileros D. Josef de la Torre.

El REY se ha dignado nombrar á Tenientes en el regimiento de infantería de Mallorca á los Subtenientes D. Ramon de Latas y Lasala, de granaderos, y D. Josef Bermudez de Castro: en el Suizo de Traxler al Subteniente de granaderos D. Juan Weis; y en el batallon de Voluntarios de Navarra al Subteniente, graduado de Capitan, D. Benjito Lertzundi.

Tambien ha conferido S. M. el empleo de Capitan segundo en el ba-



tallon de Voluntarios de Valencia á D. Pedro García, Teniente del mismo cuerpo.

*En América.* El REY se ha dignado conferir el Gobierno de Santa Marta, en el Vireynato del Nuevo Reyno de Granada, al Coronel Don Victor Salcedo, Gobernador que era de Antioquia: y el de esta provincia al Teniente Coronel D. Francisco de Ayala, Gobernador que era del Darien del Sur; y la Comandancia del castillo de S. Carlos de la Provincia de Nicaragua al Coronel D. Francisco Xavier Cumplido, Capitan que era del regimiento de infantería de Extremadura.

Deseando el REY promover la aplicacion y el estímulo de los hombres instruidos y de buenas circunstancias, que deseen dedicarse al magisterio de primeras letras, cuya útil profesion habrán dexado muchos de abrazar, en perjuicio suyo y de la causa pública, por las limitaciones exclusivas, que les han impedido su ejercicio en Madrid y en otros pueblos del reyno; y queriendo S. M. que, removidos estos obstáculos, tengan los padres de familia la debida confianza en los que dirijan la primera educacion de sus hijos; por Real órden de 11 de Febrero del presente año se dignó crear una junta, para que exâmine exclusiva y rigurosamente, y haciéndolo gratis, en todos los ramos que comprehende la primera enseñanza, y en los métodos mas breves y provechosos para comunicarlos á los niños, á los que hayan de ser sus maestros en lo sucesivo: habilitando S. M. por la citada Real órden, y por la que se sirvió expedir, con fecha de 19 de Marzo inmediato á consulta de la junta, á todos los que sean aprobados por ella, y obtenido en seguida título del Consejo, y á los que, teniéndolo ya, se revaliden por el mismo cuerpo en virtud de nuevo exâmen y aprobacion, para que puedan abrir escuela pública en todos los pueblos de la monarquía, inclusa la corte, y en el quartel, barrio y casa donde les convenga; dexando al arbitrio de cada uno el incorporarse ó no en el colegio académico de profesores. — El Soberano ha confiado la presidencia de esta junta al Presidente que es ó fuere de la general de Caridad de Madrid; cuyo destino, que es anexo del Gobernador de la sala de Señores Alcaldes de casa y corte, obtiene en la actualidad el Sr. D. Gonzalo Josef de Vilches, Ministro del Supremo Consejo de Castilla: nombró S. M. vocales de dicho cuerpo al Visitador, que es ó fuese de las escuelas Reales, cuyo empleo sirve en el dia D. Juan Rubio, á un Sacerdote de las Escuelas Pias, elegido por su Provincial, que lo es el P. Pio Peña; y á dos maestros del colegio académico de esta corte, nombrados por dicho cuerpo, cuya eleccion ha recaido en D. Antonio Cortés Moreno y D. Diego Narciso Herranz, y confirió la secretaría al que sirviese la de la junta general de Caridad, que hoy se halla á cargo de D. Vicente Lorenzo Verdugo, Caballero de la Real y distinguida Orden Española de Carlos III, del Consejo de S. M., su Ministro en el Tribunal mayor de cuentas, Secretario del Rey nuestro Señor, y mayor, perpetuo y mas antiguo del ilustre Ayuntamiento de esta villa. — En Real órden de 19 de Febrero de este año se sirvió S. M. resolver, que las Escuelas Reales de esta villa, que vaguen, se den por oposicion, siendo Juez de ella la nue-



va junta de exámenes, confiándola la formación del plan, que debe regir en estos actos, la censura de los opositores, y la propuesta de los tres mas idóneos, para que S. M. elija el que tenga por mas conveniente, y mandándola que dé principio por la oposicion á la Escuela Real que se halla vacante.— La junta, en cumplimiento de esta soberana resolucion, formó y pasó á manos del Rey el citado plan ó método; y S. M., despues de haber hecho en él las justas modificaciones que fuéron de su soberano agrado, se sirvió aprobarlo en Real órden de 27 de Marzo próximo; mandando á la junta expedir edictos, llamando á concurso, en nombre de su Presidente, y autorizados por su Secretario, y previniendo en fin, que se anunciase en la gazeta, como se executa.— El opositor que obtenga la Real Escuela vacante gozará 400 ducados de sueldo anual, y 200 mas para ayuda de pagar la casa y un pasante: tendrá obligacion de enseñar gratuitamente los niños pobres que destinen á su aula las Diputaciones de Caridad, podrá recibir estipendio por los pupilos, y deberá observar el método y reglas que previene el Real decreto de 25 de Diciembre de 1791.— Los que hayan de ser admitidos á concurso justificarán que tienen 25 años de edad, y que no pasan de 50: carecerán de defecto personal, que pueda excitar el ridículo ó menosprecio de los discípulos; no serán defectuosos de la vista, oído ó pronunciacion: serán maestros con título del Consejo, ó Regentes de escuelas obtenidas por oposicion y actos públicos judiciales; admitiéndose ademas á los que esten graduados, á lo ménos de Bachiller, en alguna universidad de la monarquía, y á los pasantes, que lo hayan sido un año de las Reales Escuelas de comitiva y de Madrid: presentando todos al Secretario de la junta los documentos siguientes: 1.º Informacion de limpieza de sangre. 2.º Otra de buena vida y costumbres, recibida, con citacion del Síndico Personero, por la Justicia del pueblo de su domicilio en los seis meses inmediatos á la publicacion de los edictos llamando á concurso. 3.º Y certificacion de los respectivos Curas párrocos, en órden á la buena conducta y circunstancias de los interesados.— El exámen que han de sufrir los opositores recaerá sobre los siguientes puntos ó materias: 1.º Serán preguntados sobre la doctrina cristiana y buenas costumbres por espacio de un quarto de hora, en cuyo tiempo tratarán de la historia de nuestra santa religion, de la infalibilidad de sus dogmas, de su necesidad para salvarse, de la santidad de sus costumbres, de la facilidad de cumplir sus preceptos, de la utilidad de sus sacramentos, y demas que parezca conveniente, para descubrir si los opositores tienen estos conocimientos en general; y explicarán, en fin, el capítulo que les toque por suerte del catecismo de Ripalda (que es el de esta diócesis), conforme lo deben hacer para que lo comprehendan los niños. 2.º Darán razon, durante media hora, de los artes de leer y escribir por principios, mandados observar por S. M. en las Reales Escuelas de esta corte: leerán los manuscritos que se les presenten, y copiarán el carácter de letra que se les diga, de los contenidos en las muestras de su puño que hayan presentado á la junta, para confrontar su identidad. 3.º Emplearán un quarto de hora

en tratar de la aritmética en general, y particularmente de sus cuatro reglas fundamentales, y de la de proporción, en números enteros, quebrados, mixtos ó de fracciones decimales. 4.º En el espacio de media hora se les preguntará acerca de los medios y métodos mas sencillos y oportunos para comunicar á los niños el conocimiento de los ramos peculiares de la primera educación: sobre el modo de distribuir y economizar el tiempo en las escuelas, de promover la aplicación de los niños, y de preservarlos de que contraigan enfermedades, y vicios en lo corporal y en lo moral, expresando en seguida las reglas de urbanidad que deberán enseñarles. 5.º Luego que un opositor haya concluido este examen, y mientras otro lo sufre, se retirará á un cuarto, que se le tendrá preparado, donde en una hora de tiempo extenderá por sí solo una composición sobre el asunto que se le señale, la qual ocupará una quartilla de papel lo ménos, y sobre este escrito será preguntado acerca de las reglas de la gramática y ortografía castellana. — El opositor que obtenga la plaza deberá sacar del Consejo, en el término de un mes, título de maestro, en caso de carecer de él, sin necesidad de nuevo examen; para lo qual se le dará la certificación correspondiente por el Secretario de la junta, á quien entregarán ó dirigirán sus memoriales los que deseen ser admitidos á este concurso, que dará principio el dia 14 de Julio del presente año.

Deseando el REY Ntro. Sr. facilitar á sus amados vasallos el uso de las saludables aguas de Trillo, se sirvió mandar construir y habilitar el camino que conduce á ellas, por Real orden que comunicó en Febrero próximo pasado el Excmo. Sr. D. Pedro Cevallos, primer Secretario de Estado y del despacho de la Direccion general de Correos y Caminos; y en el corto término de 3 meses que han mediado, se hallan corrientes las 7 leguas de camino que hay desde Torija á Trillo, habiéndose construido enteramente de firme casi todas ellas: en disposicion, que segun el último aviso del facultativo que tiene á su cargo aquellas obras, estará el camino corriente para los carruages, desde Madrid hasta Trillo, á fines del presente mes de Junio. Lo que se avisa al público, para que los que hayan de pasar á tomar aquellas aguas, puedan con este conocimiento y seguridad arreglar su viage.

Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado, con fecha de 20 de Junio, la Real orden siguiente.

„El congreso de las dos Cámaras de los Estados-Unidos de América acaba de aprobar un bill, por el qual se impone un recargo adicional á los derechos actuales de 2 y medio por 100 sobre las mercancías extranjeras, que se introduzcan en aquellos dominios en buques nacionales, y de 10 por 100 en buques extranjeros. Igualmente se ha decretado otro recargo, tambien adicional, de medio peso por tonelada de las que midan los buques extranjeros, aplicado á la construccion y gastos de los fanales. Y de Real orden lo comunico á V. para noticia del Comercio.”

S. M. se ha servido conceder á la villa de Placencia, en la provincia de Guipúzcoa, la gracia de que pueda celebrar una feria anual durante

8 dias consecutivos al 15 de Agosto, y un mercado en el segundo sábado de cada mes, entendiéndose uno y otro con limitacion á granos y bastimentos, y con exclusion de ganados.

Por la Subdelegacion general de bienes mostrencos, vacantes y abintestatos se vende en pública subasta una casa, declarada vacante, y aplicada al Real fisco y cámara, sita en la calle de la Quadra, núm. 15, manz. 505: tiene de sitio 2067 $\frac{1}{4}$  pies quadrados superficiales, tasada en 59,130 rs. Quien quisiere hacer postura acuda á la escribanía de cámara de la misma Subdelegacion general, sita en la casa Direccion general de correos.

Por providencias del Sr. D. Torquato Antonio Collado, caballero de la Real y distinguida órden española de Carlos III, del Consejo de S. M., Teniente Corregidor de esta villa, se ha mandado sacar á pública subasta una casa, sita en la plazuela del Alamillo, barrios de la Morería vieja, núm. 6, manz. 135, tasada en 16,383 rs.: y dos oficios de Receptor de los Reales Consejos, unidos, con sus notarías ó fiat que les corresponde, y sus turnos mayores y menores para cargar comisiones, valuado en 38,600 rs. Quien quisiere hacer postura acuda por la escribanía del número de D. Claudio Sanz dentro del término de 30 dias, contados desde el 14 de Junio.

Se cita, llama y emplaza á los acreedores de D. Lorenzo Mariano Diaz de la Madrid, natural de la ciudad de S. Francisco de Quito, reyno del Perú, que falleció en esta corte á 12 de Setiembre de 1795, y especialmente á los herederos del Sr. Marques de Glices; á D. Josef Gregorio Alegría; á D. Mariano Henriquez de Guzman, Cura Beneficiado del pueblo de Pillaró, en el Corregimiento de Ambato, en la comprehension del obispado de Quito; á D. Manuel Novales Ancostrena, Dean que fué de Lugo; á los herederos de D. Joaquin de Lanza; á los de D. Pedro Libarona, y á los de Doña Mariana Mendez, vecina de Quito, para que en término de un año, perentorio y preciso, contado desde la publicacion de este aviso, comparezcan por sí ó por procurador en el juzgado del Sr. D. Manuel de Torres, del Consejo de S. M., Teniente Corregidor de esta villa, por la escribanía del número de D. Diego Benigno Gonzalez, á legitimar sus créditos, y usar de su derecho en los autos de testamentaria, formada por muerte del citado Don Lorenzo; prevenidos que pasado dicho término, sin mas citacion y emplazamiento, se procederá á lo que corresponda, y les parará el perjuicio que haya lugar.

En la gazeta núm. 66, de 19 de Agosto último, se anunció al público un acto judicial del año 11 de la República francesa, el 22 Brumario (13 de Noviembre de 1802) en que el Juez de Paz de la ciudad de Malinas, en el departamento de dos Nethes (ántes Flandes austriaca) cita y llama personalmente, ó por poderes suficientes, á qualquier individuo de estos Reynos, que por línea paterna ó materna puedan tener derecho exclusivo ó concursivo á los bienes de Doña Catalina Antonia de Navarro, que falleció en dicha ciudad el 6 de Marzo de dicho año, hija de D. Pedro Josef de Navarro, y nieta de D. Francisco Antonio Navarro, Mayor General que fué al servicio de la casa de Austria, y Gobernador de la expresada ciudad de Malinas, viuda de D. Daniel Segismundo de Hake, Capitan en el regimiento de Saxonia Gotha, infantería walona, al servicio en la misma casa de Austria, segun mas circunstanciadamente se contiene en el predicho acto, que se halla en poder de los Sres. Kniidden y Dubosch, del comercio de Cádiz, para en caso necesario. Y mandándose en dicho instrumento, que ántes de proceder á la adjudicacion de los citados bienes se publique este aviso por 3 veces en la gazeta de esta corte con algun intervalo, se previene ser este el tercero y último.

Se desea saber el paradero de D. Marcelo Merano, que sirvió en el Real cuer-

po de Guardias de Corps, y se hallaba de Teniente retirado en esta plaza el año de 1786. Quien tuviere noticia de él, ó de sus herederos, acudirá en Madrid á D. Pedro Custodio de Echeverria, en la plazuela del Angel, núm. 16, quarto principal, para comunicarle un asunto importante.

Conferencias eclesiásticas de Angers, celebradas de orden de los Sres. Obispos de aquella diócesis, publicadas por varios teólogos, y traducidas por D. Arias Gonzalo de Mendoza y Francia. Aunque el mérito de esta obra, primera en su clase, es bastante conocido entre los que se dedican al estudio de la ciencia de la Iglesia, no todos los que la hayan oido elogiar habrán formado un justo concepto del gran cúmulo de materias que en ella se ventilan. Por esto, porque no es posible presentar en un prospecto una idea individual de todo su contenido, y para que los subscriptores procedan desde luego con conocimiento, se ha impreso separadamente una tabla general de las conferencias, quæstiones y artículos que comprehende toda la obra, la que nos persuadimos arrojará de 15 á 16 tomos en 4.º La subscripcion estará abierta hasta que se complete cierto número de subscriptores. Los que quieran subscribir acudirán á la librería de Villareal, calle de las Carretas, en donde pagarán el importe del tomo 1.º, que se les entregará en el mismo acto de subscribir, y anticiparán el del 2.º, que se está imprimiendo, á razon de 26 rs. por cada uno en rústica y 30 en pasta, esto es, de los ordinarios, y siendo de los finos, papel marquilla, á 42 rs. en rústica y 50 en pasta. Cerrándose la subscripcion, el precio de venta será á 30 y 34, 48 y 56. En la misma librería se halla de venta la tabla general, que queda indicada, su precio 5 rs. en rústica.

Número LIV del Memorial literario, ó Biblioteca periódica de ciencias y artes: contiene un tratado filosófico de las pasiones, por F. Cogan: sistema de los animales sin vertebras, ó descripcion general de las clases de estos animales: exemplos del poder de la imaginacion y de las antipatías, traducidos del ingles de Israeli; y varias anécdotas inéditas de Chanfort. Con este número concluye el tomo 6.º, y la subscripcion al 9.º trimestre: queda abierta la del 10.º, lo que se advierte á los subscriptores para que acudan á renovarla, y no experimenten atraso en el recibo de sus quadernos. Se admiten subscripciones en la librería de Escribano, calle de las Carretas, á 22 rs. para Madrid y 32 para las provincias, franco el porte, y en estas en casa de los principales libreros. Los 6 tomos de esta obra se venden en casa de Escribano á 30 rs. en rústica y 34 en pasta cada uno, y en la de Montero, calle de la Concepcion, y los quadernos sueltos á 4½ rs.

Año panegírico, ó sermones escogidos panegíricos para los principales misterios de Jesucristo nuestro Redentor, festividades de su Santísima Madre, y Santos que celebra la Iglesia, repartidos por los meses del año; sacados de los mas clásicos autores por el P. D. Pedro Diaz de Guereñu, presbítero, de la congregacion de Clérigos Reglares de S. Cayetano: 3.ª edicion. Se hallará en la librería de Llera, plazuela del Angel.

Tarifa de los sueldos, pretos, gratificaciones y raciones que disfrutan los oficiales, tropa, y fondos de los regimientos de la caballería del ejército, desde 1.º de Enero de 1803, con arreglo al Real decreto de 30 de Enero del mismo año. Véndese en la librería de Gomez Fuentenebro y compañía á 6 rs. á la rústica, la que puede dirigirse en carta.

El triunfo del amor y la amistad, Jenwal y Faustina: comedia original en 3 actos y en prosa, representada en el teatro de los caños del Peral. Se hallará á 3 rs. en la librería de Fuentenebro y compañía, calle de las Carretas.